



DECRETO ALCALDICIO No. 226.-

Autoriza Licitación Fondo Regional de Inversión Local, "Construcción Multicancha y Plaza Cristo Joven, Comuna de Peralillo".

PERALILLO, 13 de Enero del 2014.

CONSIDERANDO:

- 4 Que la comunidad de la localidad de Peralillo, mediante la estructuración de zonas de equipamiento deportivo, recreativo y socio-cultural, que generen un ambiente de familiaridad y seguridad pública para la realización de diversas actividades por parte de la comunidad allí residente.
- 4 Que a la fecha, la comunidad no ha podido establecer un sentido de empoderamiento del terreno donde se emplaza la plaza actual, que ya cuenta con una multicancha, debido a que no están dadas las condicionantes como para dar un mejor usufructo a los equipos o al terreno mismo.
- 4 Que dentro de esta necesidad, la Ilustre Municipalidad de Peralillo, ha gestionado con el equipo técnico, la presentación de un proyecto a Fondo Regional de Inversión Local, código BIP 30132702-0 denominado "Construcción Multicancha y Plaza Cristo Joven, Comuna de Peralillo", con intervención a mejorar un espacio público ya existente, a través, de la definición clara tanto de suelos como de rutas peatonales, áreas verdes y espacios en general libres de basuras y malezas, equipamiento idóneo para las distintas actividades, implementando áreas verdes, luminarias, equipamiento deportivo y urbano entre otras obras.
- 4 La resolución exenta 0772 de fecha 04 de Diciembre de 2013 la cual aprueba convenio de transferencia financiera entre el Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Peralillo denominado 30132702-0, en el marco del desarrollo armónico de las distintas localidades de la región.
- 4 Que la comunidad de Villa Cristo Joven, tiene grandes expectativas con respecto al mejoramiento de este espacio público que en estos momentos no presenta las mejores condicionantes para un normal funcionamiento, circulación, permanencia y desarrollo de actividad deportiva.
- 4 Las bases administrativas, especiales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.

VISTOS:

- 4 Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en el art. 4°, letra c), art. 66° de la Ley No. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1. **Llámesse a Licitación Pública** para contratación de servicios de ejecución para el Proyecto "CONSTRUCCION MULTICANCHA Y PLAZA CRISTO JOVEN, COMUNA PERALILLO".
2. **Apruébese** en todas sus partes, las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas que se adjuntan y que norman los servicios solicitados y los pormenores relacionados con el proceso de licitación.
3. **Nómbrese** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a licitación pública para el servicio de construcción de infraestructura social, a los funcionarios que se indican:
 - **Germán Antonio Medina Plaza**, Secplac
 - **Alyson Hadad Reyes**, DIDECO
 - **Fernando Jara Sepúlveda**, Director de Obras Municipales
 - **Hernán Castro Moraga**, Secretario Municipal (Ministro de Fé)
- 4.- **Desígnese** Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Obras Municipales para la correcta ejecución de la iniciativa de Inversión.
- 5.- **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
HERNAN CASTRO MORAGA
Secretario Municipal

FGL/HCM/GMP/ppv

MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
ALCALDE
FABIAN GUJARDO LEON
Alcalde